



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 17
Sexagésima Sexta Legislatura
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 4 de febrero de 2026

Presidencia de la diputada Martha Edith Moreno Valencia

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón cinco de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia, verificándose el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Martha Edith Moreno Valencia, Carolina León Medina, Juan Carlos Romero Hicks y Antonio Chaurand Sorzano. La diputada María Isabel Ortiz Mantilla – a distancia a través de herramienta tecnológica-, se incorporó a la reunión en el desahogo del punto seis del orden del día. -----

Verificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las trece horas con trece minutos del cuatro de febrero de dos mil veintiséis. -----

La presidencia propuso la dispensa de lectura del orden del día, en razón de haberse remitido vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria, propuesta que, sometida a votación resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cuatro votos a favor. En dichos términos, puesto a consideración el orden del día, se registró la intervención del diputado Juan Carlos Romero Hicks quien, respecto al punto catorce del orden del día señaló que el tema de los dispositivos de telefonía celular en las escuelas está todos los días en la literatura de divulgación. Conforme a la metodología aprobada haberse solicitado al Instituto de Investigaciones Legislativas que reportara al diez de julio la situación al respecto. Sugirió que dicha metodología quede abierta y que el instituto proporcione información actualizada sobre lo que acontece en el mundo en esta materia, considerando que se llevarán a cabo foros al respecto. Acto seguido, la presidencia indicó que se procedería a someter a aprobación el orden del día y que, posteriormente, en el desahogo del punto mencionado, se realizarían los ajustes correspondientes. Una vez expuesto lo anterior, el orden del día resultó aprobado por unanimidad, con cuatro votos a favor. -----

En seguida, al haber sido remitidas con anticipación a la celebración de la reunión vía correo electrónico y encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de las minutas quince y dieciséis, correspondientes a las reuniones del diecinueve de noviembre y el ocho de diciembre, ambas del dos mil veinticinco, respectivamente; de las comunicaciones y correspondencia turnadas; de los proyectos de metodología para el estudio y dictamen de las iniciativas correspondientes al ELD 335/LXVI-I, ELD 337/LXVI-I, ELD 339A/LXVI-I, ELD 396/LXVI-I y ELD 317/LXVI-I; así como de los proyectos de dictamen correspondientes al



ELD 24/LXVI-PPA, ELD 30/LXVI-PPA, ELD 44/LXVI-PPA, ELD 55/LXVI-PPA y ELD 61/LXVI-PPA, enlistados en los puntos del dos al ocho, y quince y dieciséis, todos del orden del día, respectivamente. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, con cuatro votos a favor. -----

En dichos términos, puesto a consideración el contenido de las minutas quince y dieciséis, correspondientes a las reuniones del diecinueve de noviembre y del ocho de diciembre, ambas del dos mil veinticinco, respectivamente, resultaron aprobadas por unanimidad, sin discusión, al computarse cuatro votos a favor. -----

Acto seguido, toda vez que se aprobó la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia turnadas, la presidencia instruyó ejecutar los acuerdos dictados a estas, siendo las siguientes: **1.** El director jurídico del Tecnológico Nacional de México remite respuesta en relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a las personas titulares de la Subsecretaría de Educación Superior y de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, intervengan de manera inmediata para esclarecer los hechos que han originado la situación actual en el Instituto Tecnológico de León y establecer una mesa de diálogo abierto, respetuoso y constructivo con la comunidad estudiantil, con el objetivo de realizar un acuerdo justo y equitativo que permita la reanudación de las actividades académicas, garantizando plenamente el derecho de las y los estudiantes a recibir una educación digna, de calidad y en condiciones adecuadas (ELD 241/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la solicitud de información, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición de punto de acuerdo; **2.** El coordinador Nacional de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Secretaría de Cultura remite respuesta a la solicitud de información en relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la asignación de recursos y la implementación de acciones orientadas a la conservación, restauración y protección del patrimonio cultural del municipio de Apaseo el Grande, en el marco de la conmemoración de los 500 años de su fundación, con el propósito de consolidar su identidad histórica, proyectar su riqueza cultural como un activo clave para el desarrollo local y fortalecer su vocación turística (ELD 156/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la solicitud de información, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición de punto de acuerdo; **3.** La Secretaría General del Congreso del Estado remite los informes de los juicios en trámite, correspondientes a esta comisión, con corte a octubre, noviembre y diciembre de 2025,



enviados por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso del Estado. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y dejarlos a disposición de quienes la integran; **4.** La Junta de Gobierno y Coordinación Política reitera respetuosamente a las Comisiones Permanentes el priorizar los trabajos legislativos relacionados con el análisis del Paquete Fiscal Municipal y Estatal 2026. La presidencia acordó darse por enterada la comisión; **5.** El Secretario General del Congreso del Estado informa que la Junta de Gobierno y Coordinación Política, acordó celebrar su reunión todos los miércoles de cada semana, a las 10:30 horas, con la posibilidad de realizar algún ajuste en caso de requerirse o tratarse de un día inhábil. En la medida de lo posible, evitar programar reuniones de Comisiones Permanentes, en esa misma fecha y horario, cuando en ellas participe alguna diputada o diputado integrante de la Junta de Gobierno y coordinación política. La presidencia acordó darse por enterada la comisión; **6.** El director general Jurídico de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato remite respuesta a la solicitud de información en relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado, así como relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representan la rondalla voces y guitarras de la benemérita y centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (ELD 237LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la solicitud de información, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición de punto de acuerdo; **7.** La Jefa de Centro del Bachillerato SABES San Javier de esta ciudad capital solicita apoyo para gestión y asignación de recursos que permitan atender diversas necesidades prioritarias de dicho plantel educativo. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y dejarlo a disposición de las personas diputadas que la integran, para su consideración. **8.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudios de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 138, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; y una fracción XII al artículo 6 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 231/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío del estudio solicitado, mismo que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa. **9.** El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de este Congreso del Estado remite expediente en relación a



la proposición del punto de acuerdo a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado, así como relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representan la rondalla voces y guitarras de la benemérita y centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (ELD 237/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío del expediente, mismo que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición; **10.** La secretarías de los ayuntamientos de Jaral del Progreso, San Diego de la Unión, Jerécuaro, la titular de la secretaría de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende, y los secretarios de los ayuntamiento de Romita, Uriangato, Yuriria, Coroneo, Tarimoro, Celaya, Doctor Mora e Irapuato, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato (ELD 278/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la consulta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **11.** El director Divisional de FACS, Ingenierías y Licenciaturas Ejecutivas de la Universidad Tecnológica, Campus León, remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato (ELD 278/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la consulta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **12.** La directora de Vinculación y Avance Institucional de la Universidad de Celaya remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato ( ELD 278/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la consulta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **13.** Copia marcada a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de este Congreso del Estado del escrito que suscribe el comisionado de Enlace Institucional del Festival del Huapango Arribeño y de la Cultura de la Sierra Gorda, dirigido a las personas integrantes del ayuntamiento de Xichú, Gto., mediante el cual solicita apoyo logístico para la realización de dicho evento del 29 al 31 de diciembre de 2025, por ser considerado uno de los festivales más significativos en la música tradicional mexicana. La presidencia acordó darse por enterada la comisión. - - - - -

La presidencia dio cuenta con las iniciativas y proposiciones de puntos de acuerdo siguientes: **1.** Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del



Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 335/LXVI-I); **2.** Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 10 y un artículo 29-2 a la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 337/LXVI-I); **3.** Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato (ELD 339A/LXVI-I) y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 339B/LXVI-I), en lo correspondiente al primer ordenamiento mencionado; **4.** Iniciativa formulada por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un artículo 18 bis a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD 396/LXVI-I); **5.** Proposición de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública de la Federación y a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, para que impulsen prácticas democráticas que garanticen el diálogo y la participación de la comunidad estudiantil en la vida interna de la institución, así como para que promuevan entre el personal el respeto a la pluralidad de ideas, pensamiento crítico; y al titular de la Dirección Jurídica del Tecnológico Nacional de México, para que se retiren las denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la República en contra de cualquier estudiante presuntamente involucrado en la toma de las instalaciones del tecnológico de León, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la manifestación (ELD 254/LXVI-PPA); **6.** Proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realice las acciones necesarias tendientes a que tanto las instituciones educativas públicas y privadas homologuen sus reglamentos con el objeto de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, apegándose siempre al principio de interés superior de los mismos, teniendo como fundamento de dichos reglamentos los tratados internacionales y normatividad interna que protege los derechos de la infancia y adolescencia (ELD 263/LXVI-PPA); **7.** Proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz



Ledo para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo una revisión integral de los perfiles y de los procedimientos de designación de las personas titulares de los subsistemas de educación media superior de su competencia, a fin de garantizar que dichos nombramientos se ajusten a criterios de mérito, idoneidad profesional, transparencia y legalidad, y que, en su caso, se adopten las medidas administrativas necesarias para corregir las designaciones que no cumplan con la normatividad aplicable; y para que instruya a la Secretaría de Educación de Guanajuato, así como a los órganos de gobierno de los organismos descentralizados del sector educativo, a que en aquellos planteles de educación media superior donde actualmente exista únicamente una persona encargada de la dirección, se lleven a cabo procesos abiertos, públicos y transparentes de selección, mediante la emisión de convocatorias amplias y accesibles, con reglas claras y criterios de evaluación objetivos y verificables, a efecto de nombrar a las personas titulares de dichos planteles y regularizar la conducción institucional, brindando certeza a las comunidades educativas (ELD 266/LXVI-PPA); **8.** Proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato para que, a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato, remita a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, un informe detallado sobre la situación actual del servicio de Educación Indígena, que incluya: a) Criterios aplicados para la asignación, reasignación, rotación o retiro de personal docente; b) Razones de los retrasos u omisiones administrativas asociadas; c) Estado actual de cobertura educativa y grupos sin docente; y d) Acciones implementadas para garantizar la pertinencia cultural y lingüística; y adopte medidas inmediatas para restituir la normalidad operativa en las escuelas indígenas, asignando los docentes bilingües necesarios, implementando el acompañamiento pedagógico y psicosocial inmediato y sobre todo consultando y promoviendo la participación a los pueblos y comunidades indígenas antes de adoptar cualquier decisión educativa que les afecte; asimismo instale una mesa permanente de trabajo con maestras y maestros de educación indígena, supervisiones escolares y autoridades comunitarias para diseñar un plan de fortalecimiento de la Educación Indígena en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (ELD 267/LXVI-PPA). A efecto de atender lo establecido en el artículo ochenta y seis -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia propuso que en una sola votación se pronunciaran en cuanto a la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas respecto de las cuales se dio cuenta, y su incorporación, en su caso, en los proyectos de metodología de estudio y dictamen que se pondrían a su consideración. La propuesta resultó



aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cuatro votos a favor. Acto seguido, puestos a consideración los proyectos de metodología para el estudio y dictamen de las iniciativas, con la incorporación de los procesos de consulta a niñas, niños y adolescentes, así como estudio de impacto presupuestal, en los mismos precisados, correspondientes al ELD 335/LXVI-I, ELD 337/LXVI-I, ELD 396/LXVI-I y ELD 317/LXVI-I, resultaron aprobados por unanimidad, sin discusión, al computarse cuatro votos a favor. La presidencia instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo los trámites respectivos en los términos acordados, para el desahogo de las metodologías aprobadas, siendo estas las siguientes: **1.** Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 335/LXVI-I):

**a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 5 de marzo de 2026, a: Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Educación; Secretaría de Derechos Humanos; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; 46 ayuntamientos del estado; Secciones 13 y 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **b)** Proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, previa aprobación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; **c)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 5 de marzo de 2026; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Consejería Jurídica del Ejecutivo y, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **2.** Metodología para el



estudio y dictamen de la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 10 y un artículo 29-2 a la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 337/LXVI-I): **a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 5 de marzo de 2026, a: Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Educación; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; **b)** Solicitar a la Unidad de Estudios de la Finanzas Públicas del Congreso del Estado la realización de un estudio en cuanto al impacto presupuestal de la iniciativa de referencia, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 5 de marzo de 2026; **c)** Proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, previa aprobación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; **d)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 5 de marzo de 2026; **e)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **f)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo y, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; **g)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **h)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **3.** Iniciativa formulada por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un artículo 18 bis a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD 396/LXVI-I): **a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 5 de marzo de 2026, a: Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Educación; Secretaría de Derechos Humanos; Secretaría de Salud del Estado; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES); Universidad de Guanajuato; **b)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado un



estudio de derecho comparado de los instrumentos jurídicos de las entidades federativas respecto de la temática de la iniciativa de mérito, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 5 de marzo de 2026; **c)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 5 de marzo de 2026; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Salud del Estado, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **4.** Iniciativa formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción XI recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 4 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como una fracción III recorriendo en su orden las subsecuentes al artículo 128, y una fracción XVI recorriendo en su orden las subsecuentes al artículo 275 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 317/LXVI-I): **a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 5 de marzo de 2026, a: Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Educación; Secretaría de Derechos Humanos; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; **b)** Proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, previa aprobación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; **c)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 5 de marzo de 2026; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el



análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Consejería Jurídica del Ejecutivo y, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. En seguida, se registró la intervención del diputado Juan Carlos Romero Hicks quien, respecto al proyecto de metodología correspondiente a la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en lo correspondiente al primer ordenamiento mencionado (ELD 339A/LXVI-I), propuso que se incluyera la consulta a las universidades del estado, considerando que entre sus funciones se encuentra lo relativo al patrimonio y la difusión de la cultura. Sugirió que dicha consulta se realice a través de la presidencia de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), la cual agrupa a universidades. En cuanto a la consulta prevista a los ayuntamientos, propuso que se precise que la opinión se emita a través de las casas de la cultura municipales, ya que en ocasiones llega la comunicación al ayuntamiento, pero no se deriva al área correspondiente. Sometido a consideración el proyecto de metodología con la incorporación de la propuesta del diputado Juan Carlos Romero Hicks, resultó aprobada la metodología por unanimidad al computarse cinco votos a favor, sin discusión, siendo esta la siguiente: **a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 5 de marzo de 2026, a: Secretaría de Cultura; Secretaría de Turismo; Secretaría de Obra Pública; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Instituto Nacional de Antropología e Historia; 46 ayuntamientos del estado -opinión a través de la Casa de la Cultura-; Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) -consulta a universidades-; **b)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 5 de marzo de 2026; **c)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y



propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **d)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, Secretaría de Obra Pública y, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo; **e)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **f)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.-----

En cuanto a las proposiciones de punto de acuerdo enlistadas del punto nueve al doce del orden del día, la presidencia propuso que, en una sola votación se pronunciaran respecto a la propuesta de gestiones que plantearía, para su estudio y dictamen, así como con respecto a los proyectos de dictamen enlistados en los puntos quince y dieciséis del orden del día. Sometida a votación la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, sin discusión. - - -

Acto seguido, una vez expuesta por la presidencia la propuesta de las gestiones a realizar para el estudio y dictamen de cada una de las proposiciones de punto de acuerdo, y puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad al computarse cinco votos a favor, sin discusión. Una vez lo cual, instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo los trámites correspondientes en los términos acordados, siendo estas las siguientes: **1)** Proposición de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública de la Federación y a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, para que impulsen prácticas democráticas que garanticen el diálogo y la participación de la comunidad estudiantil en la vida interna de la institución, así como para que promuevan entre el personal el respeto a la pluralidad de ideas, pensamiento crítico; y al titular de la Dirección Jurídica del Tecnológico Nacional de México, para que se retiren las denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la República en contra de cualquier estudiante presuntamente involucrado en la toma de las instalaciones del tecnológico de león, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la manifestación (ELD 254/LXVI-PPA); Remitir la proposición de punto de acuerdo a la Secretaría de Educación Pública, a la dirección general del Tecnológico Nacional de México, y a su dirección Jurídica, y solicitarles que informen, en un plazo que no exceda del cinco de marzo del año en curso, sobre las acciones que, en su caso, hayan realizado respecto de lo expuesto en la misma; **2)** Proposición de punto de acuerdo



suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realice las acciones necesarias tendientes a que tanto las instituciones educativas públicas y privadas homologuen sus reglamentos con el objeto de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, apegándose siempre al principio de interés superior de los mismos, teniendo como fundamento de dichos reglamentos los tratados internacionales y normatividad interna que protege los derechos de la infancia y adolescencia (ELD 263/LXVI-PPA): Remitir la proposición de punto de acuerdo a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado, y solicitarles que informen, en un plazo que no exceda del cinco de marzo del año en curso, sobre las acciones que, en su caso, hayan realizado respecto de lo expuesto en la misma; **3)** Proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo una revisión integral de los perfiles y de los procedimientos de designación de las personas titulares de los subsistemas de educación media superior de su competencia, a fin de garantizar que dichos nombramientos se ajusten a criterios de mérito, idoneidad profesional, transparencia y legalidad, y que, en su caso, se adopten las medidas administrativas necesarias para corregir las designaciones que no cumplan con la normatividad aplicable; y para que instruya a la Secretaría de Educación de Guanajuato, así como a los órganos de gobierno de los organismos descentralizados del sector educativo, a que en aquellos planteles de educación media superior donde actualmente exista únicamente una persona encargada de la dirección, se lleven a cabo procesos abiertos, públicos y transparentes de selección, mediante la emisión de convocatorias amplias y accesibles, con reglas claras y criterios de evaluación objetivos y verificables, a efecto de nombrar a las personas titulares de dichos planteles y regularizar la conducción institucional, brindando certeza a las comunidades educativas (ELD 266/LXVI-PPA): Remitir la proposición de punto de acuerdo a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado, y solicitarles que informen, en un plazo que no exceda del cinco de marzo del año en curso, sobre las acciones que, en su caso, hayan realizado respecto de lo expuesto en la misma, y envíen la normativa con la que dispongan al respecto; **4)** Proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato para que, a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato, remita a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, un informe detallado sobre la situación actual



del servicio de Educación Indígena, que incluya: a) Criterios aplicados para la asignación, reasignación, rotación o retiro de personal docente; b) Razones de los retrasos u omisiones administrativas asociadas; c) Estado actual de cobertura educativa y grupos sin docente; y d) Acciones implementadas para garantizar la pertinencia cultural y lingüística; y adopte medidas inmediatas para restituir la normalidad operativa en las escuelas indígenas, asignando los docentes bilingües necesarios, implementando el acompañamiento pedagógico y psicosocial inmediato y sobre todo consultando y promoviendo la participación a los pueblos y comunidades indígenas antes de adoptar cualquier decisión educativa que les afecte; asimismo instale una mesa permanente de trabajo con maestras y maestros de educación indígena, supervisiones escolares y autoridades comunitarias para diseñar un plan de fortalecimiento de la Educación Indígena en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (ELD 267/LXVI-PPA): Remitir la proposición de punto de acuerdo a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado, y solicitarles que informen, en un plazo que no exceda del veintiséis de febrero del año en curso, sobre las acciones que, en su caso, hayan realizado respecto de lo expuesto en la misma. -----

En seguimiento a la metodología aprobada para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 138, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; y una fracción XII al artículo 6 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 231/LXVI-I), la presidencia señaló que, al haber concluido el plazo para la recepción de las opiniones solicitadas, procedía que la comisión determinara lo conducente respecto a la consulta a niñas, niños y adolescentes. Al respecto, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en su respuesta a la consulta efectuada sobre la propuesta legislativa, refirió que, de conformidad con los sujetos involucrados en la iniciativa, resulta de suma importancia que niñas, niños y adolescentes sean escuchados, por ser receptores principales de la misma, dado lo cual, la presidencia propuso llevar a cabo la consulta mencionada, previa aprobación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor. La presidencia instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo los trámites respectivos en los términos acordados. -----

En seguimiento a la metodología aprobada para el estudio y dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución



Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados (ELD 188A/LXVI-I), la presidencia señaló contarse con la anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para realizar el foro en las ciudades de Irapuato y Celaya, por lo que propuso efectuarlos en la ciudad de Irapuato el día nueve y en Celaya el día 11, ambos del mes de febrero del año en curso. Asimismo, el diputado Juan Carlos Romero Hicks propuso que se amplie en la metodología que el Instituto de Investigaciones Legislativas mantenga actualizada a la comisión sobre las prácticas que se están utilizando en la literatura académica mundial y la practicas en otros países, y quede abierto para efecto de los foros y al momento del dictamen. Acto seguido, la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, señaló estarse analizando en otro países el regular el uso de celulares y redes sociales para niñas, niños y adolescentes, por lo que es importante el análisis que al respecto efectúe el Instituto de Investigaciones Legislativas. Y sumarse a la propuesta del diputado Juan Carlos Romero Hicks. Sometidas a consideración las propuestas, resultaron aprobadas por unanimidad, con cinco votos a favor, sin discusión. - - - - -

Acto seguido, sometidos a consideración los proyectos de dictamen siguientes: **A)** Correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de exhortar a la titular del Ejecutivo del Estado, y a los titulares de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato, a fin de que informen de manera inmediata a este Poder Legislativo sobre el estatus que guarda la Escuela Telesecundaria 736 de Alcocer, con CCT 11FIV5003E, de la zona escolar 503, del municipio de San Miguel de Allende, perteneciente a la Delegación Regional I Dolores Hidalgo, respecto a la construcción de un inmueble propio con la finalidad de brindar educación con espacios adecuados y dignos a los alumnos matriculados a dicha institución educativa y garantizar su derecho humano a la educación, así como para que en el ámbito de sus atribuciones agilicen la donación del predio y la construcción de la escuela telesecundaria (ELD 24/LXVI-PPA); y **B)** Correspondiente a las propuestas de punto de acuerdo siguientes: 1) Formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora, Libia Dennise García Muñoz Ledo, así como al secretario general de la sección 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) a fin de que realicen mesas de diálogo confiables con las maestras y maestros inconformes, se les aclaren las dudas que hay respecto a los descuentos nominales de los que son objeto, se respeten sus derechos laborales y constitucionales a la libertad de tránsito y



manifestación de las ideas, y por ello no sean objeto de persecución y hostigamiento (ELD 30/LXVI-PPA); 2) Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, y al Secretario General de la sección 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), para que cumplan los acuerdos y compromisos, mantengan las mesas de trabajo y las asesorías permanentes con cada persona trabajadora para el efecto de que se les restituyan sus derechos, y se les garantice que no existirá represalia o acción legal alguna en su contra por ejercer su derecho a la libre manifestación de manera pacífica (ELD 44/LXVI-PPA); 3) Signada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la Gobernadora, Libia Dennise García Muñoz Ledo a fin de que realice la audiencia pública solicitada por el Movimiento de Lucha Magisterial, pertenecientes a la sección 45 del SNTE, y se atiendan las demandas expresadas (ELD 55/LXVI-PPA); y 4) Formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano mediante el cual se exhorta a la titular de la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, resuelva a la brevedad los recursos interpuestos ante la Secretaría por parte de diversos docentes del Estado en el contexto de retenciones vía nómina que se consideran indebidas, las cuales pudieren derivar en responsabilidades administrativas de diversos servidores públicos (ELD 61/LXVI-PPA), resultaron aprobados por unanimidad, con cinco votos a favor, sin discusión. Aprobados los dictámenes la presidencia instruyó ponerlos a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva, previa suscripción, a efecto de que fueran enlistados en la sesión ordinaria correspondiente.-----

En el apartado de asuntos generales el diputado Juan Carlos Romero Hicks refirió, considerar en un futuro el contar con un órgano consultivo para efecto de atender propuestas de punto de acuerdo relativas al patrimonio cultural intangible. Al respecto, la diputada María Isabel Ortiz Mantilla señaló, ser necesario fortalecer el proceso y contar con un grupo consultivo que acompañe en el análisis. Ser valioso el trabajar una iniciativa compartida, donde se pueda presentar el proceso de fortalecimiento, con un afán de trabajo colaborativo. La presidencia señaló que la comisión está abierta al diálogo y a transitar todos los temas, por lo que se podría platicar y analizar los mecanismos, teniendo claridad de las atribuciones que correspondan.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia dio por concluida la reunión a las trece horas con treinta y siete minutos, comunicando a las personas diputadas que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaria técnica de esta comisión.-----

Se anexa a la presente minuta la solicitud de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla a la presidencia de la comisión para tomar la presente reunión a distancia por los motivos que alude en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y los Lineamientos del Poder Legislativo para la asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones legislativas. Doy Fe.-----

**Martha Edith Moreno Valencia**  
Diputada presidenta

**Carolina León Medina**  
Diputada secretaria

Firmas de la minuta número 17, de fecha 4 de febrero de 2026, correspondiente a la reunión celebrada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.



*Guanajuato, Gto., a 30 de enero del 2026*

**DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TÉCNOLOCIA Y CULTURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Muy respetable Diputada presidenta, a través de este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien autorizarme la asistencia a distancia mediante el uso de herramienta electrónica para la reunión de la Comisión a celebrarse a las 13:00 horas del miércoles 4 de febrero del presente año, lo anterior por causas de fuerza mayor.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en los artículos 7 fracción V y 8 fracción II de los Lineamientos del Poder Legislativo para asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Diputada María Isabel Ortiz Mantilla**

AUTORIDAD  
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

## Información Notificación Electrónica

<b>Folio:</b>	53717
<b>Asunto:</b>	Solicitud atención a distancia
<b>Descripción:</b>	Solicitud atención a distancia
<b>Destinatarios:</b>	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
<b>Archivo Firmado:</b>	File_2180_20260202111759072_0.pdf
<b>Autoridad Certificadora:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica  
Hoja de Firmantes

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	03/02/2026 03:20:58 p. m. - 03/02/2026 09:20:58 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	7c-4a-e7-11-39-dc-61-31-0b-d6-ca-d5-88-c6-ee-05-4f-88-b2-6c-37-b1-05-57-55-5b-b7-f8-53-82-c6-3a-63-47-03-da-2a-26-f9-e3-a0-8d-2e-4f-2b-34-fd-00-cd-18-e8-9f-8a-bf-93-1c-58-df-8b-a8-1d-9c-ab-12-e5-00-df-e9-f0-65-13-74-d9-f1-c6-c6-54-ec-d9-59-25-6f-a7-60-f9-a8-7d-19-45-6c-62-5b-ca-01-0b-f2-16-3d-e0-e8-3e-77-2b-b6-af-e6-70-9e-c2-f9-65-76-a1-5f-46-15-54-54-7b-d4-0a-ff-44-90-14-6d-68-56-76-6f-3a-e3-7a-95-90-c8-fd-cd-98-cc-93-c8-13-cb-76-38-0e-f4-f7-66-9f-47-d9-26-c2-3d-c9-c5-25-8b-73-90-82-53-9e-fc-f0-74-b8-67-eb-87-d7-d3-20-2c-85-54-39-e3-72-08-e8-2b-bf-39-57-9d-df-bb-48-17-59-32-d2-63-55-b2-e4-f4-17-2e-0a-a5-26-2c-ab-36-b2-1f-aa-0a-e6-16-c7-65-02-4e-0c-36-3b-d8-44-46-74-20-70-2b-28-a0-0a-2e-08-3a-65-8a-52-6f-be-44-92-ab-32-9c-32-a8-3a-9d-c1-9a-ee-8b-db-43-1a-52		

## OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	03/02/2026 03:21:06 p. m. - 03/02/2026 09:21:06 a. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35

## TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	03/02/2026 03:20:20 p. m. - 03/02/2026 09:20:20 a. m.
<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	639057072204486822
<b>Datos Estampillados:</b>	5yBudvrrHYvuHQ2uLs7d8sxpvwg8=

## CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	445625023
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	03/02/2026 03:19:39 p. m. - 03/02/2026 09:19:39 a. m.
<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.11	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	02/02/2026 08:19:06 p. m. - 02/02/2026 02:19:06 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	1e-c5-c4-70-e2-7e-f7-bf-ab-52-a8-c8-02-cd-6e-30-1d-f5-18-46-b4-a9-16-bd-db-85-04-a7-3d-34-ec-b9-0d-1f-c9-18-9b-d4-78-41-89-75-1d-4b-51-75-86-5c-cb-ae-80-4a-db-4f-73-0d-e4-26-1c-2f-92-bf-77-4e-7a-72-fd-7a-f6-98-e3-65-b4-8c-4d-49-52-9b-28-ae-9d-f6-1d-d1-94-34-ee-34-54-8d-90-b6-58-22-f0-98-fc-d7-05-23-f8-dd-94-9f-64-c6-44-a0-e9-9e-66-f4-14-03-75-fd-ac-ad-fd-08-d8-26-44-0d-f2-d1-be-73-f6-07-85-ef-d2-ff-a5-bc-4c-ef-33-3b-cb-85-f9-9f-3c-3a-c9-03-a9-10-f4-a7-59-c8-d0-f9-af-82-af-73-51-9c-4d-9a-ef-97-c4-69-45-c0-07-80-9e-de-bd-17-dd-6a-02-bf-93-6e-86-b6-ea-e2-0b-f4-0a-f4-74-83-46-b5-91-d3-b3-5e-d9-ea-da-82-16-38-44-5f-a0-66-43-a8-3b-a6-ea-04-df-f3-7f-7c-02-72-f7-ae-44-85-1e-07-af-ac-df-28-b4-84-97-26-35-52-07-6c-26-17-21-eb-e6-6a-e1-b6-29-e2-58-8f-d5-74-52-c9-94-2f		

## OCSP

<b>Fecha</b>	02/02/2026 08:19:12 p. m. -
--------------	-----------------------------

## TSP

<b>Fecha</b>	02/02/2026 08:18:28 p. m. -
--------------	-----------------------------

## CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	445559665
----------------	-----------

<b>(UTC/CDMX):</b>	02/02/2026 02:19:12 p. m.	<b>(UTC/CDMX):</b>	02/02/2026 02:18:28 p. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	02/02/2026 08:17:46 p. m. - 02/02/2026 02:17:46 p. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	<b>Número de Serie:</b>	2c
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	639056387084448300		
		<b>Datos Estampillados:</b>	rnfRfNBjfoHrPCrL1Q/mERY+w/M=		

• Firma Electrónica Certificada •  
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.0a.2b	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	02/02/2026 05:18:47 p. m. - 02/02/2026 11:18:47 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	c5-fe-b4-af-bb-57-50-c1-96-ee-92-3f-11-23-b8-36-d8-1c-c3-8f-e2-94-f9-af-8e-a8-12-00-e0-49-d9-95-d0-1b-2e-e5-46-af-4f-35-79-7f-88-ce-38-60-34-ee-00-9b-ec-f4-2d-65-8f-61-13-30-bb-ba-8e-b8-6b-c2-09-89-11-a6-1b-8f-b8-e6-f9-1f-33-47-34-20-ff-16-9f-d3-09-d5-98-b2-86-87-80-54-68-32-33-db-a5-0a-83-35-9b-af-24-47-66-83-c4-ce-1d-d5-46-09-c0-f3-de-63-8c-1b-83-2b-e9-ef-20-c9-f8-03-a4-e9-34-67-85-1e-5f-33-2b-19-ab-89-de-b8-fb-3b-4f-62-bf-26-13-f4-06-94-6d-63-e1-00-08-bc-21-5c-7e-a5-ea-44-7a-5e-73-cf-0d-82-a1-db-83-1d-2f-7e-dc-c8-d8-50-6f-f9-33-32-3b-58-ea-f4-9a-88-9c-ed-5c-f3-49-a9-76-04-bd-cb-70-ea-dd-71-c2-fc-77-d0-45-fc-51-03-70-6d-48-65-a4-65-12-82-04-0c-8a-5a-dc-29-a8-1f-a6-ca-16-4b-b1-0c-18-ea-3d-73-4c-02-fc-86-42-f0-b3-78-60-d4-8d-f7-4c-78-01-fc-e0-e4-06-1e-ec-1b		

### OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 02/02/2026 05:18:53 p. m. - 02/02/2026 11:18:53 a. m.  
**Nombre Respondedor:** Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 02/02/2026 05:18:09 p. m. - 02/02/2026 11:18:09 a. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de Respuesta TSP:** 639056278898143012  
**Datos Estampillados:** PuzzMCAoVv0Kkv458yPQJvN2RoM =

### CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 445530951  
**Fecha (UTC/CDMX):** 02/02/2026 05:17:27 p. m. - 02/02/2026 11:17:27 a. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

• Firma Electrónica Certificada •  
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato